

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 03.04.13, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.13, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 33.- Exp. N° 070520-000572-13

- **Ayudante de la Carrera de Registros Médicos de la EUTM**  
(Nro. 958, esc. G, gdo. 1, 15 hs., rub. FM - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 34.- Exp. N° 151600-001728-13

- **Ayudante del Depto. de Fisiopatología**  
(Nro. 2518, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. HC - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 35.- Exp. N° 071630-005360-12

- **Ayudante de la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM - Paysandú**  
(Nro. 3135, esc. G, gdo. 1, 15 hs., rub. FM - fin. 1.1 / prog. 347, segundo llamado)

Nro. 36.- Exp. N° 070011-000307-13

- **2 cargos de Asistente con funciones tutoriales en trabajo de campo del DEM**  
(Nros. 3648 y 3649, esc. G, gdo. 2, 10 hs., rub. FM - fin. 1.1 / prog. 347)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 horas del día  
**29 de ABRIL de 2013**

### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Especifico expedida por Escribano Público

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.